

Informe Secretarial. Bogotá D.C, abril 19 de 2022 , al Despacho del señor Juez informando que la demandada MEDIMAS anexo memorial.- Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

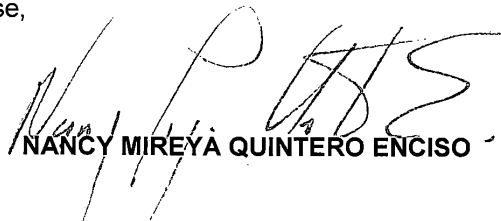
Bogotá D.C., Abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

El Despacho acepta el vincular como Litis Consorte necesario a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. S.A. – EN LIQUIDACION.**, el cual realiza la demandada **MEDIMAS EPS SAS**, la notificación estará a cargo de esta.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE al vinculado como Litis consorte, córrase traslado del libelo por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Abril 27 de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° ____ CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
--